



RESOLUCION N° 006 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 FEB. 1988

Expte. N° 037/88

VISTO:

El acta obrante a Fs. 1 labrada en el Rectorado con fecha 7 de Enero pasado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acta está relacionada con la reunión llevada a cabo con miembros de la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) y representantes de los distintos sectores no docentes, a fin de tratar el tema sobre la constitución de la comisión de encasillamiento del personal no docente;

POR ELLO y atento a lo acordado en la citada reunión,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear la Comisión de Encasillamiento del Personal No Docente de la Universidad y constituir la misma de la manera que se consigna a continuación:

- Secretario Administrativo / Secretario General.
- Un (1) Decano o Secretario de Facultad.
- Un (1) Administrativo de nivel de Facultad (Director).
- Un (1) Administrativo de nivel de Obras y Servicios (Dirección General / de Obras y Servicios).
- Un (1) Administrativo de nivel del Rectorado (Dirección General Académica).

Cuatro (4) representantes del gremio según el siguiente detalle:

- Secretario General.
- Secretario Gremial.
- Representante de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Representante del Rectorado.

ARTICULO 2°.- Integrar la referida comisión con el siguiente personal:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| - Ing. Juan Carlos MARTOCCIA | - Sr. Carlos Alberto RUBIO |
| - Cr. Osbaldo Ernesto MONTALDI | - Sr. Samuel Alberto ARAMAYO |
| - Arq. José Félix FERNANDEZ | - Sr. Humberto Alejandro GERONIMO |
| - Sr. Marcelo Daniel PEYRET | - Sr. Rodolfo Martín DELGADO |
| - Sr. Aníbal Virginio AKEMEIER | - Sra. Susana Inés FERNANDEZ. |

ARTICULO 3°.- Fijar como fecha de la primera reunión de la referida comisión el 8 de Febrero en curso, a las 08,00 horas en la Sede del Rectorado.

...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 037/88

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la misma tiene atribuciones para la / conformación de subcomisiones y la designación de los asesores que considere necesarios.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la nombrada Comisión a sus demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERECTOR
a/c RECTORADO


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 006 - 88